

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 25755

Ref. Expediente N° 14143480

Por la cual se rechaza un desistimiento de una solicitud de Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 03 de julio de 2014 con el No. 14-143480, el solicitante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, presentó la solicitud de Patente de Invención Nacional titulada “PROCESO PARA LA REMOCIÓN DE COLORANTES EMPLEANDO DESECHOS DE CAFÉ”.

SEGUNDO: Que a través de memorial radicado el día 23 de diciembre de 2016, el solicitante presentó una solicitud de desistimiento del registro de la patente de invención.

TERCERO: Que de conformidad con el punto 1.2.1.3, del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia: “(...) *Para el efecto, el documento por el cual se renuncia al derecho o se desiste de la solicitud deberá contener la diligencia de presentación personal ante la Superintendencia de Industria y Comercio o ante Notario público (...)*”, requisito que no fue cumplido para el presente caso.

En virtud de lo expuesto se resuelve,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar el desistimiento de la solicitud de patente de invención titulado “PROCESO PARA LA REMOCIÓN DE COLORANTES EMPLEANDO DESECHOS DE CAFÉ”, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución”.

Resolución N° 25755

Ref. Expediente N° 14143480

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al solicitante UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de mayo de 2017



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio